



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 181-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 28 de diciembre del 2012.

“APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013 DE PLIEGO 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2012; **VISTO Y DEBATIDO**, el OFICIO N° 0612-2012-GRLL-PRE, suscrito por el señor ingeniero Jose Murgia Zannier, Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad. Asunto: Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el 2013, promulgada el 4 de diciembre se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2013 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 53 numeral 53.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley del Sistema General de Presupuesto, regula que el Titular del Pliego propone el proyecto de Presupuesto Institucional al Consejo Regional, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, de igual manera el Artículo N° 54 numeral 54.1 de la Ley indicada en el párrafo anterior, señala el plazo que tienen los Gobiernos Regionales para promulgar o aprobar sus respectivos presupuestos, que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

Que, es necesario, mediante Acuerdo de Consejo Regional aprobar el Presupuesto Anual de Gastos del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2013.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Anual de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 de Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, por Fuentes de Financiamiento, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

Fuentes de Financiamiento	Monto (en nuevos soles)
Recursos Ordinarios	844,560,588
Recursos Directamente Recaudados	68,388,000
Recursos Determinados (Canon, Sobrecanon, Regalías)	121'522,673
Total	1,034'471,261



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Marcelina Mery Ríos León
Sra. Marcelina Mery Ríos León
REDATARIA(A)

Reg. N° 347 Fecha 28 DIC. 2012

6



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Secretario del Consejo Regional La Libertad, la publicación en el diario Oficial "El Peruano" del presente Acuerdo Regional, de acuerdo a las formalidades de Ley. Asimismo, difundir el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Olga Rosa Yglesias Pelaez
Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Dcto.983368
Reg. Exp.898719

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Marcelina Mery Ríos León
Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 347 Fecha 28 DIC. 2012